



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DE CHILE

MODIFICA A PHARMA INVESTITI DE CHILE
S.A. RESPECTO DEL PRODUCTO
FARMACÉUTICO POENGATIF SOLUCIÓN
OFTÁLMICA 0,3%, REGISTRO SANITARIO
Nº F-15.598/06

HRL/VEY/TCM/ras

B11/ Ref.: 13.656/07

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 11.03.2008* 1350

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Pharma Investi de Chile S.A., por la que solicita **cambio de denominación** para el producto farmacéutico POENGATIF SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3%, registro sanitario Nº F-15.598/06; el acuerdo de la Sesión 01/08 de la Comisión de Denominaciones efectuada el 16 de Enero de 2008; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZASE la nueva denominación para el producto farmacéutico POENGATIF SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3%, registro sanitario Nº F-15.598/06, concedido a Pharma Investi de Chile S.A., el que en adelante se denominará **GATIF SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3%**.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con la denominación GATIF SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3%, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico GATIFLOXACINO, en caracteres claramente legibles sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los artículos Nºs 49 y 52 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos

